

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°. 36
(Martes 7 de octubre del 2014)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1° de setiembre al 30 de noviembre del 2014)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

INDICE

A- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	3
Aprobada.	3
B- ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO	3
No hay.	3
C- CORRESPONDENCIA	4
Ha sido circulada.	4
D- PROPOSICIONES VARIAS	4
No hay.	4
E- DISCUSIÓN DE PROYECTOS	4
1. EXPEDIENTE N° 19293. LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.	4

AUDIENCIA:

Señora Marta Acosta Zúñiga
Contralora General de la República
Contraloría General de la República

DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES:

Ottón Solís Fallas, Presidente
Rosibel Ramos Madrigal, Secretaria
Epsy Campbell Barr
Abelino Esquivel Quesada
Rolando González Ulloa
Olivier Jiménez Rojas
Johnny Leiva Badilla
José Antonio Ramírez Aguilar
Paulina Ramírez Portuquez
Olivier Jiménez Rojas

ASESORES:

Sra. Selena Repetto Aymerich, Asesora Jurídica
Sr. Mauricio Porras León, Asesor Económico
Departamento Servicios Técnicos

Sr. Ovidio Valerio Colomer, Director
Departamento de Análisis Presupuestario

AUDIENCIA:

Señora Marta Acosta Zúñiga
Contralora General de la República
Contraloría General de la República

Presidente:

Siendo las doce horas con dieciocho minutos, con el quórum de Reglamento, se inicia la sesión.

A- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta de la sesión N.º 35. Discutida.

Aprobada.

B- ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO

No hay.

C- CORRESPONDENCIA

Ha sido circulada.

D- PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

E- DISCUSIÓN DE PROYECTOS

1. EXPEDIENTE N° 19293. LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Damos la bienvenida a la señora Contralora, Marta Acosta, y el equipo que le acompaña.

Doña Marta, usted está aquí con el fin de presentarnos el informe técnico sobre la Ley de Presupuesto para el 2015, que está en discusión en la Asamblea Legislativa.

Le voy a dar la palabra por hasta treinta minutos, con el fin de que nos presente su análisis técnico.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Como lo ha dicho el señor Presidente, estamos aquí con el fin de presentarles el informe técnico sobre el proyecto de Ley de Presupuesto del año 2015, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

Además de cumplir con este mandato legal, existe un genuino interés de la Contraloría General de que este documento y esta presentación sean un insumo objetivo, útil y claro para la discusión y aprobación del Presupuesto de la República.

Hemos organizado la presentación en cuatro partes: la proyección del resultado fiscal, el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos, la vinculación del Presupuesto al Plan Nacional de Desarrollo y algunas consideraciones finales de la Contraloría General de la República.

En relación con la proyección o resultado fiscal proyectado debo decirles que durante el año 2014 ha continuado el desmejoramiento de la situación fiscal,

originado básicamente en un aumento de los gastos —principalmente, los gastos corrientes— y en el estancamiento de los ingresos.

El déficit financiero alcanzó, en el año 2013, un 5,4% del PIB y el proyecto de presupuesto 2015 y el Presupuesto actual, 2014, arrojan valores del 6,7% y el 6,4% del PIB, respectivamente. Aunque estos dos últimos valores podrían resultar menores, producto de la subejecución que, normalmente, se da producto de medidas de contención de los gastos que tome la administración o de eventuales rebajas en el trámite del proyecto de ley de Presupuesto 2015 o de medidas de la administración para aumentar los ingresos.

En el período 2007-2014 el gasto primario creció en más de cinco puntos porcentuales del PIB, crecimiento que se concentra en las remuneraciones y en las transferencias corrientes. Contrariamente, los ingresos han disminuido en más de un 1% del PIB, en ese mismo período.

La deuda del Gobierno aumentaría en el 2015 en 3,4 puntos del PIB y se ubicaría en más del 40% del PIB, nivel que el Banco Central de Costa Rica ha estimado de difícil manejo.

Reiteramos, una vez más, lo que la Contraloría apuntó, hace un año, ante la Comisión de Asuntos Hacendarios. Dijimos que, ante niveles de déficit y de deuda que no son sostenibles en el mediano plazo, urge ejecutar medidas de mayor impacto o alcance, para equilibrar las finanzas.

De otro modo, se verá comprometida la estabilidad de la economía y el gobierno podría enfrentar serias dificultades para financiar sus operaciones.

En el siguiente gráfico, se puede apreciar la situación fiscal del Gobierno, el cual se resume en la tendencia de crecimiento del desequilibrio. La línea morada muestra el creciente déficit, es la que está abajo, una tendencia a la baja. La línea verde muestra la tendencia, también, creciente de los intereses de la deuda. Por su parte, la línea roja muestra los gastos, los cuales —como pueden ustedes observar— están por encima de los ingresos que están representados por la línea azul, todo ello como porcentaje del PIB. Entonces, existe una clara tendencia de crecimiento del desequilibrio fiscal.

A través del siguiente gráfico mostramos cómo tanto la deuda interna como la deuda externa de nuestro país han venido aumentando, en los últimos años, hasta llegar a niveles en los que debemos tener mucho cuidado.

En el 2015, la relación deuda-PIB estaría sobrepasando el 40% del PIB y, reitero, el Banco Central de Costa Rica ha dicho que estos niveles son de difícil manejo; en especial, si las tasas de interés son también elevadas o el crecimiento del PIB es débil.

Momentáneamente, los valores de las tasas han permitido posponer lo que, de otro modo, habría sido una situación fiscal inmanejable. Sin embargo, en la actualidad, es muy reducido el rango permisible de aumento en el volumen de la deuda, sin afectar la estabilidad económica general.

En relación con el Presupuesto de los Egresos, me voy a referir al monto, composición, financiamiento al presupuesto inicial y a la evolución de los ingresos tributarios.

El total de los ingresos del proyecto de ley del Presupuesto Ordinario de la República, para el 2015, asciende a casi ocho billones de colones, constituidos en un 52,8% por ingresos corrientes y un 47,2 por financiamiento interno mediante la emisión de títulos valores de la deuda interna y por un aporte marginal —diríamos— por concepto de ingresos de capital que asciende a seiscientos veintitrés millones de colones.

Los ingresos corrientes están conformados, en su mayoría, en un 93% por ingresos tributarios. El resto son contribuciones sociales, ingresos no tributarios e ingresos por transferencias corrientes.

La variación del ingreso total presupuestado es de un 17,9% respecto del Presupuesto inicial aprobado en el 2014.

Para fines, meramente, didácticos cada punto porcentual del PIB, para el año 2015 asciende a alrededor de trescientos mil millones de colones.

En el siguiente gráfico se muestra la composición del Presupuesto de los Ingresos. Se puede observar una participación de la deuda interna, por encima del 40%, en los últimos cinco años y, también, para el año 2015, en donde vemos que hay un salto importante y pasa a ser un 47%.

El mayor crecimiento del financiamiento para el año entrante, se explica por la necesidad del Gobierno Central de atender los vencimientos de títulos valores, en el 2015.

Al respecto, el financiamiento interno está constituido por títulos valores de corto plazo, por un monto de alrededor de ochocientos veintiún mil millones de colones y por emisión de títulos valores de largo plazo, por un monto de dos millones novecientos treinta y seis mil millones de colones.

En este gráfico, se puede observar que la carga tributaria muestra un estancamiento en torno al 13%, en los últimos años. Al respecto, la Contraloría ha venido reiterando la necesidad de revisar el sistema tributario, para hacerlo más justo y más equitativo; pero, también, revisar los temas de evasión, los temas de elusión y los temas de exoneraciones.

Este cuadro es un poco difícil de ver; pero, lo que queremos mostrar ahí es un detalle de los ingresos en términos de la carga tributaria. Ahí, pueden ver que los ingresos corrientes son un 14.12% del PIB y los ingresos tributarios, como lo dije anteriormente, un 13,7% del PIB.

Entonces, en este gráfico pastel lo que está representado ahí son los gastos totales que son un 27% del PIB y si como dijimos, anteriormente, tenemos ingresos que ascienden al 14% del PIB, el restante 13% lo tenemos que financiar con endeudamiento.

En relación con el Presupuesto de los Egresos, me voy a referir al monto, a los principales rubros, a las tendencias de crecimiento y a los egresos por título y a algunas de las principales partidas del Presupuesto.

El proyecto de ley de Presupuesto para el 2015 alcanza, en sus egresos, el monto igualmente de casi ocho billones de colones. Esto es un 18% mayor en términos nominales que el Presupuesto ajustado al mes de agosto del año 2014, donde tiene un impacto significativo la atención del servicio de la deuda. Excluyendo ese servicio de la deuda, el crecimiento del gasto sería de un 9,5% en términos nominales.

Como porcentaje del PIB, este proyecto implica un presupuesto que pasa de representar un 25% del PIB a representar un 27%, como lo vimos en la filmina del gráfico pastel.

Los principales rubros, como ustedes pueden observar, ascienden a un 91% del Presupuesto, que son el servicio de la deuda en un 34%, las remuneraciones en un 29% que para este período bajan en dos puntos —lo vamos a ver más adelante—, pero siguen siendo mayores que el monto de la inflación y las transferencias corrientes en un 28%. Estas transferencias incluyen las pensiones e incluyen las transferencias a instituciones y, también, los destinos específicos.

Para el resto de los rubros lo que queda es un 9%, para transferencias de capital un 4%; para bienes duraderos un 1%; para servicios un 3% y materiales y suministros un 1%. Con esto, se refleja que para inversión, para capital, están quedando montos bastante bajos.

También, con la filmina anterior se muestra la gran rigidez que tiene el Presupuesto de la República.

Con excepción de los años 2012 y 2013, en general, para todo el período que inicia desde el 2008, inclusive, hasta el 2015, el Presupuesto de la República ha venido creciendo a tasas mayores que la producción, mientras que los ingresos tributarios vienen creciendo a tasas muy cercanas al PIB y son susceptibles de cambios en el entorno económico.

En la coyuntura fiscal actual, caracterizada por una persistencia del déficit y el consecuente incremento en los niveles de endeudamiento, estas expansiones del gasto no son sostenibles en el mediano plazo.

A partir del año 2012, ustedes pueden observar ahí, una aceleración importante en el nivel de gasto; no solo impulsada por el servicio de la deuda, sino también por el crecimiento en partidas como transferencias y remuneraciones.

La Contraloría, una vez más, llama la atención y reiteramos que se deberían tomar medidas graduales, importantes, para ir corrigiendo el desbalance fiscal.

En relación con la composición de los egresos, según el objeto del gasto, el 87% del crecimiento en el Presupuesto se explica por la asignación realizada en tres partidas: la amortización —que ahora vamos a ver por qué crece—, las transferencias corrientes y las remuneraciones.

Solo la amortización de la deuda explica el 47% del incremento del Presupuesto para el año 2015. El comportamiento de esta partida se evidencia, también, en la recomposición del gasto respecto al año 2014, ahí ustedes pueden ver cómo la amortización pasa de un 18 a un 22%, es la porción celeste de las barras.

Los intereses y las comisiones, que es la barra morada, pasa de un 11 a un 12%; por otra parte, las remuneraciones pasan de un 31 a un 29%.

De acuerdo con la Exposición de Motivos del proyecto de presupuesto 2015, el incremento en la amortización se debe al perfil de vencimientos previsto para el año 2015. Las transferencias corrientes, también, muestran un aumento en monto del 10% más que en el 2014, aunque como peso relativo dentro de la composición del gasto disminuye dos puntos porcentuales.

En este cuadro lo que queremos que ustedes observen, son las partidas que crecen más allá de la inflación, ahí pueden observar que las remuneraciones crecen en un 10%, los servicios crecen un 15%, los materiales y suministros un 16%, los intereses y comisiones un 24%, la amortización un 48% y, disminuyen o son muy pequeños los montos en que varían las transferencias de capital y los bienes duraderos, que son rubros que se destinan a la inversión.

Este, sé que no lo pueden ver, pero ahí lo que está representado es, por título, por programa, por institución; las variaciones en los crecimientos o decrecimientos de los diferentes presupuestos. Las flechas anaranjadas muestran cuándo los presupuestos crecieron más allá de los niveles de inflación y, las flechas celestes, cuando crecieron en proporción a la inflación o en cifras menores al tema de la inflación.

El MEP aumenta en un 14%, esto debido al porcentaje en la búsqueda del 8% Constitucional, y también, por el tema, obviamente, de las remuneraciones, dada

la cantidad de personas que trabajan para el Ministerio y por las transferencias que hace el MEP a otras instituciones y programas.

Las pensiones también crecen y conforman un 2,7% del PIB y este rubro, que está ahí, beneficia a cincuenta y nueve mil personas.

En el Poder Judicial, que también tiene un crecimiento importante, las partidas con mayor crecimiento y participación son las de remuneraciones y la creación de ciento noventa y dos plazas.

Las contribuciones patronales al fondo de pensiones, que aumenta en un 15% y asciende a más de cuarenta y nueve mil millones de colones.

El Comex aumenta en un 18% por el aumento en los servicios jurídicos, los arbitrajes que estará enfrentando el país, estudios técnicos que tienen que elaborarse para la entrada del país a la OCDE.

El Tribunal Supremo de Elecciones también aumenta un 17% debido a que se está presupuestando un monto importante de más de seis millones, para el tema de las elecciones municipales.

El MAG aumenta en un 14% por transferencias que se están haciendo a Senara para la construcción de cauces, y así, sucesivamente.

En el Informe Técnico está el detalle completo de por qué aumentan o decrecen, aquí es importante decir que el MOPT disminuye en un 10%, porque en este período 2014 se está presupuestando créditos internacionales, que no se van a presupuestar el año entrante.

El de Planificación disminuye porque no se está presupuestando dineros para ningún censo agropecuario, como ha sido para el año 2014.

El Ministerio de Hacienda hace un esfuerzo importante y crece solamente en un 1%.

La Contraloría solamente en un 4% y en el Informe está todo el detalle o si tienen preguntas, ahora lo podemos ver.

Para continuar; la estructura de gastos del Gobierno Central se encuentra condicionada a la dinámica de gasto corriente, donde el peso de los salarios, las pensiones y el servicio de la deuda se muestran como rubros difíciles de contener en el corto plazo.

Los gastos de capital que son los que están orientados a mejorar la capacidad productiva del país, se encuentra en niveles muy bajos, ustedes ahí pueden observar; el gasto corriente representa un 19,3% del PIB y los gastos de capital solamente un 1,6% del PIB, ese 1,6 no contiene los créditos internacionales, pero aun así, ni siquiera llegaría al 2%.

Aquí hay que considerar que esos son los gastos que generan infraestructura, que generan bienestar, que generan capacidad de repago para el país. El 72% de esos gastos de capital son transferencias a instituciones, a Conavi, a gobiernos locales, a las juntas de educación, a juntas administrativas.

En materia del servicio de la deuda, es importante decir que ese monto tan alto que está ahí equivale a un 9,05% del PIB y es un 34% de la autorización total de los gastos. ¿Cómo está compuesto ese monto? El 65% es para amortización y el 34% para intereses; hay una variación, un aumento de un 38% respecto al año 2014 y esto es, repito, debido a los vencimientos que se presentarán en el año 2015.

La partida con mayor crecimiento del servicio de la deuda es la amortización interna y la partida que asciende a uno (punto) siete billones de colones, la partida de intereses en 2015 asciende a novecientos veinticinco mil millones.

Los cambios de la deuda, es decir, trasladar los pagos hacia adelante y la colocación de los Eurobonos podría atenuar presiones financieras en el año 2015. Es necesario, lo ha dicho la Contraloría en sus memorias y en sus informes técnicos; racionalizar el gasto público y aumentar la recaudación para revertir la tendencia creciente de la deuda.

El monto asignado a la partida de remuneraciones para el ejercicio 2015 es un 10% mayor que el presupuesto ajustado al 2014, este crecimiento se debe, tanto, a los ajustes salariales semestrales como al aumento en plazas que tendrían un costo, el año entrante, de un poquito más de veintinueve mil millones, de acuerdo con información del Ministerio de Hacienda.

Si bien, el cumplimiento en la partida de remuneraciones es menor a lo observado en 2013 y 2014, esta partida continúa creciendo a tasas elevadas superiores a las de la inflación, situación que debería ser objeto de revisión por parte de las autoridades gubernamentales dado que la partida de remuneraciones es uno de los disparadores del gasto, porque, además, tiene carácter recurrente y, por supuesto, relativo dentro de la estructura de los egresos.

La principal subpartida que presenta el mayor crecimiento, son los incentivos salariales, en contraste con las remuneraciones básicas que varían solo un 5%.

En general, a partir del año 2009 los incentivos salariales crecen a mayor velocidad que las remuneraciones básicas y los títulos que absorben el 80% de esta partida y que son, así mismo, los que más crecieron, son el Ministerio de Educación Pública, el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad Pública.

Las transferencias que hace el Gobierno Central han tenido un aumento sostenido en los últimos años, de un 5% de la producción a un 8% en el año 2015.

Como ustedes pueden observar aquí hay cuatro títulos que hacen transferencias, el MEP cuya mayor transferencia es al FEES, la cual está creciendo en un 14%, a las juntas de educación está creciendo en un 28% y ahí sucesivamente.

Pueden observar, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su mayor transferencia es a Fodesaf, la cual crece en un 5%.

La mayor transferencia que hace el MOPT es al Conavi, la cual decrece en esta oportunidad en un 24%; ahí pueden observar el Incofer, el CNC, básicamente, para gasto operativo, para remuneraciones de estas instituciones.

En el caso de la UCR es para el tema de Lanamme y las municipalidades, estos son los fondos de la Ley 8114, de los combustibles.

En el caso de Minsa su principal transferencia es a la Caja Costarricense de Seguro Social, esos son los aportes patronales de los diferentes seguros y algunos temas de pruebas de ADN para el tema de paternidad, etc.

El MAG está haciendo una transferencia que aumenta este año en un 43%, eso es para efecto de la construcción de cauces.

El tema de las pensiones, de los regímenes de las pensiones, que son un programa aparte; estas crecen en un 12% y hay transferencias a otros ministerios, que incluye Fonafifo, Cenac, Banhvi y algunas otras.

Aquí quisiera decir que las transferencias del Gobierno Central representan un 12% del presupuesto de ingresos del sector público descentralizado para el año 2015, específicamente, para los órganos concentrados estas transferencias representan un 47% del total de esos ingresos, y para las instituciones descentralizadas no empresariales, representa un 20% de sus ingresos.

Este es un escenario que evidencia que algunas instituciones públicas tienen altas dependencias por estos fondos que les transfiere el Gobierno Central, situación a considerar en el marco de estrechez fiscal por la que pasan las finanzas públicas, dado que se podría poner en riesgo la solvencia de un grupo de instituciones que han logrado mantener su situación financiera a través de las transferencias del Gobierno Central.

Resulta, entonces, necesario que las instituciones por medio de las cuales se asignan estas transferencias, rindan también debida cuenta por el uso de esas transferencias.

Aquí quiero aclarar que he escuchado a algunos señores ministros decir que la responsable de velar por las transferencias es la Contraloría General de la República, eso no es así; cada concedente, cada institución que transfiere fondos sigue siendo responsable de velar porque se le dé un correcto uso a esas

transferencias y que se logren los objetivos por los cuales se están transfiriendo esos recursos.

En relación con el gasto en pensiones este representa un 2,7% del PIB en el año 2015 y aquí me refiero a los sistemas de pensiones que administra la Dirección Nacional de Pensiones; este 2,7 lo absorbe en un 58% recursos para el sistema del Magisterio Nacional y un 11,5% para el régimen del Ministerio de Hacienda y el Poder Legislativo.

Las cotizaciones de los miembros activos y pensionados ascienden a sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta millones de colones, suma que solamente va a cubrir el 8,3% del total de los gastos, el restante 91,7% lo asume el Gobierno de la República, entonces, persiste una preocupación por el financiamiento y la sostenibilidad de los regímenes especiales de pensiones.

La Contraloría ha sido muy insistente en varias memorias, en varios informes técnicos, en que este tema debe revisarse seriamente, pensando en las futuras generaciones y en las contingencias que esto pueda generarle, eventualmente, al Estado costarricense.

... del PIB para ese año, por encima del 12,2% que es el presupuesto en el 2014, es decir, hay una tendencia creciente en la asignación de gasto social, lo cual es una muy buena noticia.

El tema aquí es, digamos, que lo importante es que ese gasto social sea de calidad y que los costarricenses podamos ver esto traducido en menos pobreza y en una mejor distribución de la riqueza. Esto lo hemos venido diciendo en varios informes, donde hemos mencionado el tema de las filtraciones en algunos programas de transferencia monetaria, el tema de las becas, etcétera, etcétera.

En el tema de los destinos específicos el presupuesto asigna recursos por un monto de tres mil cuatrocientos ochenta y nueve millones, y no se han incorporado más bien doscientos treinta y siete mil millones de destinos específicos. Ahí se está incumpliendo en un 0,80% del PIB, entre ellos a la educación, al PANI, al IAFA y al IMAS por esos montos que están ahí representados.

La Contraloría ha venido insistiendo y llamando la atención sobre la presión que estas obligaciones generan sobre el erario público, y hemos dicho que esta problemática ha adquirido un carácter ya estructural. Y es muy posible que su solución requiera ajustes, incluso, de diseño institucional.

Hay muchos destinos específicos que son, obviamente, legales y constitucionales, y sin embargo las disponibilidades financieras para cubrirlos todos no alcanzan. Ahí hay que estudiarlo, hay que revisarlo de cara a la realidad social y de cara a la realidad financiera del país.

En el tema de los recursos para el desarrollo local lo que se está transfiriendo en el 2015 asciende a más de cincuenta y un mil millones de colones: treinta mil son para infraestructura vial cantonal. Hay tres mil millones en partidas específicas, suma que permanece igual a la del 2014. Hay quinientos ochenta millones para la Municipalidad de Alajuela, y cada uno de ellos ahí obedece a una ley específica; no es que se está pasando por pasar, no, hay una ley y se está dando cumplimiento a esas ley.

Aquí en lo que nosotros quisiéramos llamar la atención, es que la capacidad de ejecución de las municipalidades no ha mostrado ser la mejor, y a junio de este año había Caja Única del Estado dieciséis mil millones de colones. Siempre se están arrastrando montos importantes en Caja Única porque no se está ejecutando los recursos de manera eficiente.

En relación con el cumplimiento de los principios presupuestarios —yo voy a ser muy breve— y son principios que están establecidos en la Ley de la Administración Financiera de la República, y por eso los menciono.

El de universalidad e integralidad se cumple puesto que se incorpora todos los ingresos y los gastos a realizar.

El de la gestión financiera se cumple parcialmente, puesto que persisten algunas deficiencias en las mediciones de eficiencia y economía sobre la gestión de los recursos del presupuesto nacional.

El principio de anualidad y publicidad se cumple en criterio de la Contraloría. El de programación se cumple parcialmente porque hay una limitada vinculación entre la programación a nivel institucional y la programática, y entre los objetivos estratégicos y los indicadores. El principio de la especialidad cuantitativa y cualitativa se cumple, y el principio de equilibrio no se cumple... (*interrupción*)

Diputada Ramos Madrigal:

Señora Contralora, nada más para contarle que ya se acabaron sus treinta minutos, pero si usted me dice cuántos minutos más necesita con mucho gusto.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Diez minutos.

Les voy a explicar por qué el principio de equilibrio no se cumple. El artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Públicos establece que para efectos de una adecuada gestión financiera no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital. Y en el presupuesto de la República 2015 se están financiando gastos corrientes con crédito interno en un 26%; es decir, mil quinientos treinta y un millón de colones de gasto corriente se está financiando

con deuda. Muchos de salarios y de nuestros salarios probablemente se estarán financiando con deuda del año entrante.

El tema que sigue es el tema de la subejecución histórica promedio del presupuesto de la República. Históricamente el presupuesto de la República no se ejecuta en su totalidad. Todos los años hay sobrantes en muchas, por no decir en todas las partidas. Queda disponible alrededor de un 5% en promedio, y esto es un número que nosotros estudiamos, no lo inventamos, sino que hicimos un estudio histórico. Esto se traduce en términos monetarios para el 2015 en unos ciento cincuenta mil o doscientos mil millones de colones, sin considerar la amortización ni los intereses.

El monto anterior, que les mencioné, representa alrededor de un 0,7% de PIB en el año 2013. Según se observa en el cuadro que yo les había traído, pero como no lo pueden ver.

Al realizar un análisis detallado de las partidas se observa que algunas presentan consistentemente ejecuciones inferiores al 80%. Tanto en comparación con el presupuesto inicial como con el presupuesto ajustado. Repito. Las diferentes partidas se subejecutan, algunas se subejecutan en más de un 20%; es decir solo ejecutan el 80%. Hay algunas de estas partidas que durante el año se rebajan, hay un presupuesto inicial, y durante el año se rebajan aun así quedan subejecutadas.

Nosotros al realizar estudios de esas partidas por excelencia las que quedan bastantes subejecutadas son las de servicios, materiales y suministros y las de bienes duraderos.

Nosotros hicimos una presentación a la subcomisión de Asuntos Hacendarios en donde les presentamos algunos escenarios y un criterio técnico para eventuales ajustes al presupuesto; dado que aquí se estaba discutiendo en la subcomisión eventuales recortes al presupuesto, y dado que teníamos este estudio la Contraloría se presenta y les dice: "señores, hay un criterio técnico que es prudente, que es serio y que es responsable en caso de que se estime que hay que hacerle ajustes al presupuesto". Y lo hicimos con base en las subejecuciones históricas, porque en principio si se ajustaran esas subejecuciones no habría una afectación de los servicios, porque estos dineros no se gasta, normalmente quedan ahí al final de año. Y esa fue la exposición que hicimos.

Ahí está el 0,7% del PIB proyectado para el 2015. Eso sería, y solo si se decidiera recortar el 100% de la subejecución. Me explico. Pero nosotros presentamos cuatro escenarios para dejarle holgura al presupuesto.

Esas son las partidas que por excelencia se subejecutan. Este es un ejemplo que hicimos tomando partidas que normalmente se subejecutan. Ustedes ven que el promedio de subejecución en los últimos cinco años de esas partidas son 69 69 y 74. Si se decidiera ajustar en 100% esa subejecución sería ciento dieciocho mil

millones. Y si excluimos bienes duraderos, que son para inversión, serían noventa y tres mil millones, y así con los restantes tres escenarios.

Eventuales ajustes al presupuesto basados en el criterio de subejecución histórica en principio no afectaría el servicio público, y a la vez promovería la eficiencia y la calidad del gasto.

Las consideraciones finales de la Contraloría. Un déficit financiero del 6,7% del PIB y una deuda que superaría el 40%. En el 2015 evidencia un creciente desequilibrio fiscal, que no es sostenible en el mediano plazo, como ya lo hemos señalado.

Continúa el incumplimiento del principio presupuestario del equilibrio, por cuanto un 27% de los gastos corrientes serán financiados con la colocación de títulos de la deuda. Repito, muchos de nuestros salarios serán financiados con deuda.

Las remuneraciones continúan creciendo por encima de la inflación, ante lo cual es necesario revisar el régimen de empleo público de manera integral. Se requieren medidas para racionalizar el gasto y prevenir contingencias derivadas de los regímenes de pensiones. Esto quiere decir que si hay contingencias en estos regímenes, quien paga es el Estado Costarricense.

Los destinos específicos generan una gran presión sobre el erario público. Es urgente revisarlos para ajustarlos a la realidad fiscal y social del país en la medida de lo posible; lo contrario complicará aún más la situación de las finanzas públicas.

Es imperativo revisar y ajustar el alto gasto tributario, exoneraciones y otros tratamientos, y se va a dar transparencia a esta información incorporándola al presupuesto de la República, dirección que ya ha sido planteada por el Ministerio de Hacienda.

La carga tributaria del Gobierno se mantiene estancada en torno al 13%, lo cual evidencia la necesidad de cobrar eficientemente los impuestos y revisar el sistema tributario para hacerlo más progresivo y equitativo.

Históricamente el presupuesto de la República no se ejecuta en su totalidad, sino que queda disponible un 5% en promedio. Este fenómeno sugiere la posibilidad de valorar ahorros en algunas partidas de gasto que forman parte del déficit. Con esto se pretende contribuir y aliviar el tema del déficit.

Es necesario valorar la posible implementación de reglas fiscales, que permitan restablecer las condiciones financieras, garantizar la sostenibilidad institucional y potenciar la capacidad y márgenes de gestión.

Para terminar, el proyecto de presupuesto no cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo, como ha sido lo usual ante un cambio de Gobierno, por lo que se ha debido a vincular el presupuesto al plan de Gobierno.

La Contraloría ha señalado con anterioridad la necesidad de contar además con políticas públicas y estrategias de largo plazo que ayuden en los períodos de transición.

Decirles que el momento para las decisiones es ahora, de otro modo las consecuencias de la inacción tendrá un alto costo social.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señora Contralora por su amplia exposición. No la pude escuchar toda, pero yo me leí en detalle el informe que usted nos envió, y sé que es impresionante el diagnóstico que hace de la situación fiscal.

Vamos a proceder a dar la palabra por hasta tres minutos, y con la esperanza de que nos limitemos a los tres minutos, y la señora Contralora tendrá cuatro minutos para responder. Vamos uno a uno comienza el diputado Esquivel Quesada.

Diputado Esquivel Quesada:

Gracias diputado Presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas. Un saludo a la señora Contralora y al personal que hoy la acompaña.

Quiero hacer una pregunta rápidamente, y si me sobre tiempo me guarda el minutito para el final, Presidente.

Nosotros solo manejamos para la aprobación el 40% de todo el presupuesto que el Gobierno hace, -si me equivoco me corrigen- lo cual significa que aproximadamente un 60% del presupuesto está en otras manos, los cuales nosotros, los diputados, no tenemos manera de aprobarlo o improbarlo, o por lo menos de emitir criterios.

Ahí en esas instituciones que nosotros no aprobamos el presupuesto, es donde están..., si hay un 60% ahí están los salarios más altos, ahí están los privilegios más grandes; incluyendo los privilegios de los sindicatos, el tema de las convenciones colectivas, y un montón de privilegios que poco a poco al estar viendo un 40% "por ver una árbol se deja ver el bosque".

Mi pregunta es, ¿quién supervisa eso? Con lo que nosotros hagamos aquí no arreglamos el problema por lo menos ni siquiera la mitad del gran problema, como yo lo veo. ¿Quién supervisa eso? Entiendo que la Contraloría solo revisa esos presupuestos para ver los temas de legalidad, si son legales o no son legales. Eso es todo. ¿Pero quién supervisa esos presupuestos grandísimos?

Presidente:

Adelante, señora Contralora, hasta por tres minutos, porque la pregunta fue corta.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí, señor. Los presupuestos por mandato Constitucional, el resto de los presupuestos los aprueba la Contraloría General de la República. Algunos, son mandatos legales, no Constitucionales; el mandato Constitucional son descentralizadas y municipales.

Los órganos desconcentrados, han venido a ser de aprobación de la Contraloría, por distintas leyes que se han aprobado en la Asamblea Legislativa.

Nosotros, hemos dicho, que estos presupuestos deberían ser aprobados en la Asamblea Legislativa; lo dijimos en la Memoria del año pasado.

¿Quién supervisa? El jerarca es responsable de supervisar su propio presupuesto, es el primer responsable y la Contraloría General cuando revisa, cuando aprueba los presupuestos públicos, lo que hace es otorgarle eficacia jurídica a los presupuestos.

Verificamos la técnica presupuestaria, y la técnica jurídica; la Contraloría no entra a revisar, digamos, temas de conveniencia y temas de oportunidad, porque eso es responsabilidad del jerarca.

Nosotros no tenemos competencia, por ejemplo, para decirle a un jerarca, mire, no aumente los salarios, eso no puede hacerlo la Contraloría.

Ahora, nosotros hemos dicho en la Asamblea, en Memorias, en comparencias; que nuestro país –y lo acabo de decir- debería de tener reglas fiscales para esto. Aprovechar la oportunidad, también, para decirles que la Contraloría hace esfuerzos importantes en el tema de los presupuestos que aprueba.

Para este año, como en años anteriores, pero para este año, cambiamos los estándares de fijación, de estimación de los ingresos, y estamos siendo muy rigurosos con la revisión de la estimación de los ingresos.

También, le estamos pidiendo a don Hellio Fallas, que es el Presidente de la AP de la Autoridad Presupuestaria, que nos ayude para que la AP, evalúe los presupuestos y determine los topes de crecimiento del gasto de estas instituciones, oportunamente, de manera que nosotros podamos utilizar esos insumos en las valoraciones que hacemos al Presupuesto de la Republica.

Presidente:

Muchas gracias, señora Contralora.

Tiene la palabra la diputada Ramos Madrigal.

Diputada Ramos Madrigal:

Yo creo que usted ahora usted habló bien el tema de superávit, señora Contralora, pero, tal vez, quiero que usted me lo explique, porque dentro de la información que yo mantengo, es que cuando se da superávits o muchos de los recursos de los superávit, se mantiene en la Caja Única del Estado, algunos.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Algunos.

Diputada Ramos Madrigal:

Algunos recursos se mantienen en la Caja Única del Estado, otros me imagino, que se devuelven a la Caja Única del Estado, cuando hay superávit.

Le cuento esto porque hay temas, y creo que ha sido de análisis de la mayoría de los diputados el día de hoy, el tema del FEES, entonces, estábamos revisando que la Universidad de Costa Rica solo en el año 2010, tuvo treinta y cinco mil millones de superávit.

En el 2011, tuvo treinta y ocho mil millones en el 2012, cuarenta y dos mil millones y, en el 2013, cuarenta y tres mil.

También, conozco datos y así los tenemos del TEC, de la UNA y de la Universidad Técnica, que son menores.

También, estuve viendo datos esta mañana, que en el 2011, existieron dos mil novecientos treinta y dos millones sin asignación presupuestaria. Dentro de mi conocimiento, señora Contralora, digamos de los presupuestos que yo he manejado como Alcaldesa en algún momento.

Uno, si no tiene asignación, si no tiene nombre y apellidos, esos recursos, entonces, yo en cualquier momento puedo hacer una modificación presupuestaria porque, digamos, si me quedo sin horas extra o si me quedo sin publicidad y propaganda, puedo hacer una modificación presupuestaria para agarrar de esos recursos.

Pero, estábamos viendo que de esos dos mil novecientos treinta y dos millones no se ejecutó un colón, o sea, pudieron haberse pasado para becas para los estudiantes, o para lo que se necesitara.

En el 2012, cuatro mil seiscientos sesenta y dos millones, sin asignación presupuestaria y tampoco, se ejecutó un colón.

En el 2013, treinta y dos mil millones de colones y no se ejecutó un colón y, además, sin asignación presupuestaria, o sea, no necesitaron recursos. Y, en el 2014, diez mil millones.

Okey, pregunté, con mi ignorancia, señora Contralora, pregunté esta mañana, esas platas no van a la Caja Única. ¿Qué hace el FEES, compra bonos? ¿Qué hace con esos recursos? Yo, entiendo que cómo son autónomas.

Quiero preguntar y que usted me lo diga, como son autónomos, yo creo que esas platas no se devuelven, se las dejan ellos y ¿Qué hacen con esas platas, qué hacen con esos recursos?

Porque ahora que yo escuchaba en la mañana que decían, por ejemplo, que querían aumentar la matrícula de los créditos de los estudiantes y a hoy, a hoy, hay diez mil millones sin asignación presupuestaria que no están ejecutando.

Presidente:

Gracias, diputada Ramos Madrigal.

Tiene la palabra la señora Contralora.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí, muy concreto. Esas sumas sin asignaciones presupuestarias, no conozco el monto ni nada pero, digamos si ese es el monto, ellos lo pueden tener en caja o lo pueden tener en inversiones; algunas sin asignaciones.

Presidente:

Gracias, señora Contralora.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Aguilar.

Diputado Ramírez Aguilar

Buenas tardes, señora Contralora y compañeros que la acuerpan...

Diputada Ramos Madrigal

Don José ¿El superávit o la subejecución igual, pueden comprar bonos en inversiones o igual? ¿Qué hay en la caja de ellos?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Ellos no tienen fondos en Caja Única, por un convenio que hicieron, entonces, esos fondos los tienen ellos.

Presidente:

Adelante, diputado Ramírez Aguilar, ahora sí, disculpe.

Diputado Ramírez Aguilar:

Muchas gracias.

Señora Contralora, usted me podría indicar, ¿por qué el Informe de la Contraloría en relación con el FEES, incorpora cifras que inducen a error en el análisis sobre los verdaderos niveles de ejecución de estos montos?

Segunda, en el caso de las universidades ellos argumentan que proyectos aprobados para construcción, por ejemplo, son a cuatro años, pero que se les gira fondos del dinero de una vez, entonces, ellos salen con esos montos subejecutados, pero en realidad, es que el Proyecto es a cuatro años ¿Qué medidas van a tomar ustedes, para valorar de manera justa la subejecucion?

Y, tercero, ¿qué recomendaciones da la Contraloría en cuanto al manejo de los recursos públicos en las instituciones autónomas; llámese Aresep, llámese gerentes de bancos públicos?

Presidente:

Gracias, diputado Ramírez Aguilar.

¡Adelante, señora Contralora!

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Le agradezco al diputado Ramírez Aguilar, que me haga la pregunta, porque yo quiero aclarar el tema de la controversia con las universidades, en relación con los números.

La Contraloría decidió, aportar ante la Subcomisión de Asuntos Hacendarios, un criterio técnico para la realización de ajustes al Presupuesto de la República, dado que eso se estaba discutiendo, y de que había, según mi entendimiento, una manifiesta intención para la realización de ajustes al Presupuesto de la República; dado que eso se estaba discutiendo, y de que había, según mi entendimiento, una manifiesta intención de hacer recortes al Presupuesto.

Presentamos un criterio técnico en relación con información que manejamos sobre las subejecuciones históricas promedio. Un criterio técnico, que no pondría en peligro los servicios públicos, un criterio técnico que es serio, que es responsable y que es prudente.

Ha sido muy lamentable, que las universidades se hayan ensañado, así lo siento yo, con la propuesta de la Contraloría y con la información que la Contraloría le suministró a la Subcomisión de Asuntos Hacendarios, procurando descalificar nuestro aporte técnico.

Nosotros, mantenemos nuestra posición en torno al superávit, que era de noventa y nueve mil millones al 30 de junio de 2014; el superávit suma datos que ellos mismos habían ingresado al sistema de presupuestos públicos de la Contraloría General de la República.

La ejecución presupuestaria de las universidades, del 63% que mencioné, incluía recursos de créditos internacionales y, así lo manifesté en la subcomisión. Quiero dejar claro aquí, que el principio de anualidad del Presupuesto de la República es un principio Constitucional; eso no se lo inventó la Contraloría y hay que aplicársela a toda la institucionalidad en iguales condiciones, nosotros no vamos hacer excepciones.

Cuando hablo del principio de anualidad, me refiero a que el superávit son los ingresos menos gastos realizados en el periodo de un año, esa es la regla Constitucional y esa es la que nosotros estamos aplicando.

Nos reunimos con los técnicos de la universidad, así lo explicamos y así ellos lo entendieron. A mí, solo me resta decir, y yo quiero aprovechar la oportunidad, de que en la Contraloría no hay ningún sesgo ideológico de parte nuestra, como lo han manifestado las autoridades universitarias. Ayer, yo escuché a una autoridad universitaria en el programa Desayunos, de Radio Universidad de Costa Rica; lo que sucede es que cuando la situación de las finanzas públicas es la que es, todos tenemos que hacer conciencia de que tenemos que sacrificar y que tenemos aportar.

Entonces, creo yo que no se vale escudarnos en tecnicismos de las cifras o en criterios, digamos, ideológicos, para no querer aportar o no querer ser tan solidarios socialmente, como todos pregonamos ser.

Nosotros, igual, en la Contraloría defendemos nuestra rigurosidad técnica, nuestros números, pero son números que, evidentemente, las universidades incorporaron al sistema de presupuestos públicos.

El tema aquí, de fondo es cuál es el aporte real que cada sector quiere aportar en esta situación que están experimentando las finanzas públicas. Digamos, a mí, en realidad y para ser muy honesta aquí, no me gusta y si se quiere hasta me molesta, que se recurra a criterios, digamos, ideológicos, para no mostrar la solidaridad social que deberíamos estar mostrando todos y decir que la Contraloría tiene esos sesgos y que por eso da esos números.

No, no, nosotros damos los números tal cual son, de manera objetiva, y yo aquí, quiero decir que somos objetivos en lo que decimos; los números están ahí, son

del Banco Central, son del Ministerio de Hacienda y son de las propias instituciones públicas.

En relación con el tema de los presupuestos de las instituciones descentralizadas yo quiero decir, que cada jerarca es responsable de velar por el buen uso de los recursos públicos que se le asignen; por supuesto que, también, la Contraloría tiene una responsabilidad de revisar y de vigilar por el buen uso de los fondos de la Hacienda Pública.

Presidente:

Gracias, señora Contralora.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Rojas.

Diputado Jiménez Rojas:

Buenas tardes, doña Marta y todo su equipo de trabajo de la Contraloría.

Yo, voy a referirme brevemente, a la fiscalización de las instituciones autónomas.

Dice lo siguiente: El Presupuesto del 2015, aumenta en 19.7% en comparación con el presupuesto anterior. En total suma siete punto nueve billones de colones, de los cuales 47% serán financiados con deuda pública y 53% con ingresos corrientes.

En esta Comisión nos hemos preocupado por practicar ajustes en partidas y reducir este monto, que sin lugar a dudas afectaría las finanzas públicas y la situación fiscal. Con esto, le comento que ha existido voluntad y un consenso en esta Comisión, de que el presupuesto se debe reducir.

Debido a las funciones otorgadas por la Constitución Política; a la Contraloría General le corresponde la importante función de revisar y aprobar los presupuestos de instituciones autónomas, descentralizadas, empresas públicas y las municipalidades. Eso representa, cerca de un 70% de los presupuestos públicos, frente a casi un 30% de los presupuestos públicos que son aprobados por esta Asamblea Legislativa.

Yo, quiero preguntarle, doña Marta, ¿qué acciones está realizando esta Institución, para contener el gasto público de esas instituciones? ¿Qué medidas o restricciones se están aplicando, igualmente, para mejorar nuestras finanzas? ¿Se encuentra la Contraloría, en igual sintonía que la Asamblea Legislativa en tema de revisión presupuestaría? Sí ya las contestó, no se preocupe, doña Marta.

Doña Marta, revisando el presupuesto institucional de la Contraloría General, me genera una duda en el tema de las remuneraciones. Lo anterior, debido a que en la partida de sueldos para cargos fijos, se tiene proyectado un monto de siete mil

ciento sesenta y seis millones de colones, mientras que la partida de incentivos salariales, tiene la suma de ocho mil doscientos cuarenta millones de colones. Es decir, se presupuestan más recursos para incentivos que para los propios salarios mensuales ¿Por qué se ha dado esta práctica en la Contraloría General de la Republica y en otras instituciones públicas? Si ya la contestó, no se preocupe doña Marta.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Jiménez Rojas.

Doña Marta, tiene la palabra.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí, reiterar, que el tema de la aprobación presupuestaria de la Contraloría, obviamente, nosotros estamos en la misma sintonía a la hora de revisar los presupuestos públicos, nada más que nosotros no tenemos la competencia que tienen ustedes, diputados, de recortar los presupuestos; nosotros no podemos recortarlos, simplemente, revisamos, verificamos la legalidad y la aplicación de la normativa presupuestaria.

¿Qué hacemos? Fiscalizamos a las instituciones públicas, cada año emitimos más de doscientos informes sobre la gestión pública.

En relación con las remuneraciones de la Contraloría General de la Republica, quiero decirles, que nosotros tenemos un 40% de nuestro personal bajo el Sistema de Salario Único y los incentivos salariales crecen en un 1.15% en relación con las bases que es, digamos, un número bastante distinto al resto de la Administración Publica.

Solamente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señora Contralora.

Tiene la palabra el diputado González Ulloa.

Diputado González Ulloa:

Gracias, diputado Presidente.

Saludo a la señora Contralora y a su equipo, le agradezco de manera especial la disposición que han tenido para acompañarnos en este complejo proceso de análisis del presupuesto.

Yo, quisiera plantearle algunas cosas muy concretas. Uno, ¿cuál es su apreciación sobre el papel de las contralorías internas en las universidades, vis a vis el conflicto interpretativo que hay sobre superávit y ejecución de gasto en los centros de educación superior, cubierto por el FEES?

En segundo lugar, ¿cuál es la apreciación de la Contraloría sobre la ejecución presupuestaria en el Pani? Porcentualmente, lo tenemos claro, pero quisiera que me calificara más esa determinación cuantitativa.

En tercer lugar, en la exposición suya hizo una acotación que no me quedó clara sobre el uso del Plan Nacional de Desarrollo como referente en la construcción presupuestaria del año de transición intergobiernos, entonces, quisiera preguntarle en su experiencia institucional, ¿cómo se ha resuelto ese tema en las transiciones habidas en los últimos, dos, tres, cuatro gobiernos, según lo puedan recordar? Porque, personalmente interpreto que cada gobierno que llega vive un impasse, pero de las palabras suyas infiero como que algo falta.

Finalmente, en el caso de la Contraloría hay una partida para becas a terceras personas, ¿quisiera saber a qué se refiere, quiénes son? ¿Cómo se refleja el beneficio en la institución? Y también, ¿cuáles son los organismos internacionales a los que la Contraloría transfiere recursos?

Muchas gracias.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Empiezo por el tema de la transición y la ausencia de Plan Nacional de Desarrollo.

Eso ha sido usual cada cuatro años, cuando hay un nuevo gobierno, como ustedes comprenderán, no se tiene a la fecha de la comparecencia, el Plan Nacional de Desarrollo listo, vinculado al presupuesto, entonces, lo que se ha estilado es utilizar el Plan de Gobierno.

En el 2015 el Ministerio de Hacienda, da un periodo para que se hagan los ajustes ya del caso, cuando se tenga construido el Plan Nacional de Desarrollo que, entendemos va a estar listo en el mes de noviembre de este año. *Okey.*

En relación con el tema de las becas a tercera personas en la Contraloría, esto se refiere a que la Contraloría recibe cada año entre diez y doce muchachitos de Colegios Técnicos profesionales y alrededor de todo el país. Este año tenemos gente de Pérez Zeledón, de Nicoya; ellos vienen a hacer prácticas en contabilidad, en tecnología y la Contraloría les da un aporte para que almuercen y para que puedan pagar los pasajes; solamente, en eso se utiliza.

Y, los organismos internacionales, a los que pertenece la Contraloría, es la Organización Internacional de Contralorías, que se llama INTOSAI, que es un apéndice de la Organización de Naciones Unidas y pertenece a la Organización

Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior, que son instituciones ya de muchísima trayectoria, de muchos años en los que la Contraloría participa y, recibimos beneficios importantes en materia de capacitación todos los años.

En relación con el tema del Pani, no tengo todos los números de memoria, don Rolando, pero sí le puedo decir, que es una institución que no está ejecutando bien, creo que está por debajo del 80%, su nivel de ejecución. Este año recibiría, con el proyecto 2015, una transferencia que tiene un aumento del 78%, es un aumento muy grande que a nosotros, particularmente, nos preocupa por la capacidad de ejecución que tiene el Pani.

Las contralorías universitarias. Esa parte, no la entendí bien.

Presidente:

Adelante, Diputado, explique.

Diputado González Ulloa:

Los órganos correspondientes a la Contraloría en las Universidades son las Contralorías Universitarias ¿Cuál es la calificación no numérica, sino cualitativa, analítica, del trabajo que desempeñan y el aporte que hacen en el control de la ejecución del gasto en las universidades?

Nosotros estamos en medio de una polémica, sobre el FEES, sobre la rentabilidad social de los fondos públicos que se transfieren a las universidades y quisiera oír su apreciación sobre el papel que desempeñan las contralorías institucionales.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Para serle muy franca, no conozco en detalle el funcionamiento de estas instituciones. Estoy segura de que en la División de Fiscalización las conocen más de cerca. Tenemos alguna relación; pero, no conozco de los estudios que hayan hecho en materia de superávit y ya, propiamente, de la parte financiera de las universidades; pero, lo podemos investigar.

Presidente:

Muchas gracias, señora Contralora.

Tiene la palabra el diputado Leiva Badilla.

Diputado Leiva Badilla:

Gracias, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, señora Contralora.

Dentro de los datos que vi en su presentación, nos hablaba sobre que no estamos cumpliendo con algunas leyes que destinan recursos y que estamos incumpliendo en el 0.80% del PIB, si no me equivoco. Creo que era un poco más de tres mil millones.

Yo quisiera saber, al revés. ¿En cuáles leyes, más bien, estamos girando más de lo que la ley nos pide o nos exige? En un escenario a la inversa, para ver cómo serían los números, para ver si realmente nos apegamos a la legislación.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí, señor.

Bueno, de la única que recuerdo, en este momento, es la del Poder Judicial, que es mínimo un 6%. Dice un mínimo, ¿verdad? Y, el año pasado fue un poquito más de un 9% y, este año, va a ser un poquito más del 11%. Es de la única que tengo memoria.

Presidente:

Gracias, señora Contralora.

Tiene la palabra la diputada Campbell Barr.

Diputada Campbell Barr:

Señora Contralora, además de agradecerle la información y los análisis que han hecho al Presupuesto, voy a manifestar la preocupación de que no hay fiscalización de las entidades que presentan los presupuestos ante la Contraloría, porque uno no puede fiscalizarse uno mismo. Ese es un principio demasiado básico. Y si es al jerarca al que le toca fiscalizarse, estamos jodidos, ¿verdad?

Entonces, tendríamos que establecer algún mecanismo, porque si fuera así, efectivamente, los ministros deciden por ellos mismos y todo el mundo decide por ellos mismos. Nosotros tenemos la posibilidad de fiscalizar como un ente diferente al Poder Ejecutivo, por razones obvias ese rol de fiscalización, en cualquier perspectiva le tiene que tocar a un tercero, no a sí mismo.

La manifestación sostenida de que son los propios jefes los que se tienen que fiscalizar, cuando son ellos mismos los que aprueban el Presupuesto y los que mandan directrices, dentro de la propia institución, pareciera que ahí tenemos un problema de fondo, realmente, que fundamenta aún más la recomendación que usted ha hecho, de que esos presupuestos deberían de pasar por la Asamblea Legislativa.

Sin embargo, tengo una preocupación realmente grande. Usted celebró, en su exposición, que aumentara el gasto social. Si mal no recuerdo la cifra de 12,2% a

12,5%. Ese es un aumento insignificante, si nos ponemos a mirar los aumentos de los otros sectores y es que, aquí, quiero plantear un tema de la crisis y quisiera escuchar sus observaciones.

En crisis aumentamos hasta un 14% a unas entidades y en crisis, a los pobres, se les aumenta en un monto realmente ridículo; o sea, en crisis estamos pasando plata de los más pobres a los más ricos. Eso, a mí, me parece una transferencia inaceptable, en un Presupuesto de la República y me llamó la atención que usted, más bien, celebró ese aumento tan leve, en un país que mantiene niveles de pobreza duros que no se mueven. Además, de las críticas que —particularmente— usted misma ha hecho sobre el tema de la ejecución del gasto.

En ese sentido, señora Contralora, quisiera escuchar —desde esa perspectiva técnica— sus valoraciones sobre el aumento del gasto y la comparación de ese aumento del gasto en relación con los aumentos sostenidos en las entidades, donde usted misma plantea aumentos exagerados.

Yo creo que aquí vamos a tener que empezar a hablar en serio sobre los temas relacionados de dónde se está aumentado, a quién se le está reduciendo y, probablemente, los pobres no nos pueden venir a hacer aquí una manifestación y unos pueden venir a hacer marchas y, por eso, los aumentos como no representan un grupo de presión, propiamente dicho, pueden ser de ese tamaño y nosotros, simplemente, hacemos como si no estuviera pasando nada. A mí, me preocupa profundamente.

Y yo no me baso en el Plan Nacional de Desarrollo que, todavía, no está. Yo me baso en esto: señora Contralora, yo soy del Partido Acción Ciudadana y le prometimos a la ciudadanía un aumento sustantivo en el gasto social, para beneficiar a esos sectores y cerrar la brecha. ¿Usted considera que este Presupuesto aumenta o cierra la brecha social y económica de este país?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Vamos a ver. Varias cosas.

Primero, el tema de la fiscalización de las entidades. Cada jerarca de este país, por solo el hecho de ser jerarca y ser administrador de recursos públicos tiene una responsabilidad de autofiscalizarse. La Contraloría tiene su responsabilidad... y a los subalternos, por supuesto.

O sea, cada quien es responsable de ver cómo su institución está gestionando, cómo está logrando o no está logrando objetivos. Esa es la responsabilidad primaria del jerarca. Eso lo establece así la Ley General de Control Interno.

Diputada Campbell Barr:

Contralora, es que nada más cuando usted mira cómo crecen esas entidades es claro que no hay un proceso de autofiscalización.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Eso es distinto. Pero, la responsabilidad es del jerarca, ¿me explico? Es del jerarca.

Y en el tema del gasto social, digamos, yo no celebro el monto. Lo que dije es que para mí es positivo que la tendencia siga a la alza, como ha venido en años anteriores.

¿Que eso es suficiente? Evidentemente que no. Si usted se mete a revisar, a profundidad, en qué consiste ese 12.6% —aumenta 1.4— se va a dar cuenta de que, dentro de ese monto, están las pensiones. Es un monto, suficientemente, abultado como para competir con el resto de cosas.

Y yo dije, y voy a repetir lo que dije: a pesar de la tendencia creciente de gasto social es preciso tomar acciones para mejorar la calidad y el impacto de esta asignación, porque nosotros —en la Contraloría— hemos detectado grandes filtraciones en el Programa Avancemos, en Fonabe y en algunos otros. Y, también, dije que los índices, según el INEC, de pobreza en este país no han avanzado, en los últimos cuatro años. Y la distribución de la riqueza sigue dejando mucho qué desear.

Así que yo no estoy contradiciendo sus palabras. Más bien, estoy tratando de explicar lo que dije.

Presidente:

Gracias, señora Contralora.

Sigo yo. Ya me había saltado una vez. Entonces, con todo respeto a los diputados, voy a usar la palabra.

Señora Contralora, la pregunta es si debo estar preocupado o no. En el Cuadro 9, ustedes presentan datos sobre la clasificación económica y el gasto en consumo se incrementa en 11%. Los gastos de capital se reducen en un 1%. ¿Es eso tan grave, como parece?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Eso es delicado, porque el país está dejando de invertir, porque ante el estrujamiento fiscal financiero, de este país, por años, lo que hemos hecho ha sido sacrificar la inversión. Y la inversión, en infraestructura por ejemplo, es la que

finalmente viene a aportar bienestar a la población, viene a generar capacidad de repago para el Estado, viene a dinamizar la economía y nos beneficiamos todos.

Entonces, el hecho de que el gasto de capital tenga un crecimiento negativo no es bueno para el país.

Presidente:

Señora Contralora, si vemos la liquidación de Presupuesto del 2013, ustedes resaltan el hecho de que la estructura del gasto viene concentrándose a favor de gastos corrientes y no gastos de capital. O sea, el tema fiscal, en Costa Rica, es serio no por el monto, sino por el tema de la estructura. ¿Cómo viene evolucionando la estructura del gasto?

Diputado Redondo Quirós:

Mucho gusto, señora Contralora y el equipo que le acompaña.

Hay algo que a mí me ha preocupado bastante, en todo este proceso, cuando uno se da cuenta de que parece que, a veces, los presupuestos son solamente un requisito y no pareciera que sean un verdadero instrumento de planificación; por lo menos, cuando uno empieza a hacer los análisis y eso me preocupa bastante.

Y me preocupa, porque vengo de un sector que ha sido bastante obligado —que es el sector municipal— en donde existe una herramienta muy interesante que se llama el famoso ranking que se utiliza, sobre todo, por parte de los medios de comunicación para tratar de satanizar la gestión que se hace en los territorios y para poner en la palestra a aquellos que hacen o no hacen.

Sin embargo, a nivel del gobierno central y especialmente de las instituciones descentralizadas, pareciera que no existe un mecanismo que establezca justamente esa obligatoriedad de la planificación y, sobre todo, de la parte de la evaluación y el control de cómo se ejecutan todos estos recursos y ahí es donde nos encontramos con superávits tan altos en algunas instituciones o, inclusive, de un momento a otro, nos damos cuenta de la gran problemática que se da por el mal manejo de algunos recursos, porque pareciera que, al final, no existe una herramienta que se encargue de poner en control todo lo que se da a nivel de planificación y de ejecución.

Entonces, mi pregunta va en el sentido de qué se podría hacer, si la misma Contraloría podría tomar la decisión de hacer un ranking de la gestión pública, para salir adelante con lo que no se ha logrado hacer, que es una verdadera evaluación de la gestión pública.

Presidente:

Gracias, Redondo Quirós.

Señora Contralora.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí, don Marco Vinicio. Nosotros, desde hace dos años, venimos implementando un ranking que se llama Índice de Gestión Institucional, para las instituciones descentralizadas y desconcentradas, en donde lo que estamos procurando es promover no solo el tema de la planificación, sino el tema del control, el tema de mejoramiento de las finanzas, el tema de la transparencia, el tema de la eficiencia y, bueno, hace tres años lo hicimos por primera vez.

Este año, lo hicimos de una manera mucho más rigurosa. Cambiamos los estándares y ahí vamos. Estamos empezando. El ranking municipal ya tiene diez años y entonces ya muestra una mayor solidez y madurez. Los mismos alcaldes ya lo toman de manera distinta y con las descentralizadas, vamos a cumplir el tercer año y es una herramienta que esperamos que en algunos años esté tan madura y consolidada, como lo está hoy día el ranking.

En la Memoria Anual que les entregamos a todos los señores diputados, ahí pueden ver cómo salieron calificadas las instituciones públicas, en ese ranking.

Presidente:

Gracias, señora Contralora.

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portugal.

Diputada Ramírez Portugal:

Muy buenas tardes. ¡Bienvenidos todos, la señora Contralora y los asesores!

En realidad, mis preguntas van en la misma línea que Epsy, respecto de las transferencias y el tema es que entiendo que todos los ministerios son los rectores y encargados de fiscalizar.

En todas las audiencias, todos contestaron que era la Contraloría General de la República y, en realidad, quiero saber si hay algún mecanismo que los obligue a hacer esa fiscalización, aparte de que las leyes dicen que son los rectores; pero, no sé de qué manera se les puede obligar.

O bien, que aquí también generemos alguna norma, alguna ley que obligue a presentar esos presupuestos ante la Asamblea Legislativa. Me gustaría conocer su criterio respecto de esto.

Por otro lado, en gobiernos de otros países, haciendo la comparación, cuando un ministerio no cumple con su estrategia ni con la estructura programática que se definió, al siguiente año no se le asigna ese Presupuesto y eso es por norma.

Podría aplicarse, también, eso como una manera de hacer más eficiente al Estado. También, quisiera oír su criterio.

Presidente:

Gracias, señora Contralora.

Quisiera que evaluara esa propuesta tipo Pinto. Tiene la palabra.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Bueno, en nuestra Ley de la Administración Pública está la potestad de administración de los jerarcas públicos.

Nosotros creemos y cuando se habló de que las transferencias son responsabilidad de la Contraloría, bueno, para mí eso es inaudito. O sea, es muy claro que la administración concedente, la que transfiere los fondos tiene un deber de velar que los objetivos por los cuales se han trasladado esos fondos, se cumplan.

Eso, indistintamente, de que la Contraloría entre o no a fiscalizar, porque ustedes saben que nuestra fiscalización la hacemos de manera selectiva; no podemos estar en todo lado, en todo lugar y a toda hora. No somos ni omnipotentes ni omnipresentes. El universo de fiscalización es muy amplio, por lo que tenemos que aplicar criterios de riesgo, criterios de vulnerabilidad y otros, para seleccionar dónde vamos a ir a revisar. Entonces, habrá transferencias importantes que nosotros valoramos, que nosotros fiscalizamos; pero, la ley establece que la administración concedente tiene la responsabilidad de velar por el uso de los fondos que se están trasladando.

Yo sí escuché, aquí, a los jerarcas y me admiro de oír esas palabras, cuando dicen y diay sí, ¿y su responsabilidad dónde está? Es la Contraloría. ¿Y la suya, la propia, dónde está? Bueno, pero está una Ley de Control Interno, hay una Ley de la Administración Pública. ¡Claro!

Y, además, yo estuve en la Comisión de Control de Ingreso y de Gasto, donde dije que la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, también, da una competencia de direccionamiento a los jerarcas.

Yo creo que leyes hay suficientes. Lo que hay que hacer es aplicarlas.

La aprobación desconcentrada de los presupuestos. En la Contraloría estamos totalmente de acuerdo con esa posición de que regrese a manos del jerarca rector, aprobación presupuestaria que —hoy día— está en manos de la Contraloría, porque estimamos que es necesario que esos jerarcas tengan el direccionamiento político de esos presupuestos.

¿Cómo es posible que un presupuesto lo aprueba la Contraloría, con el visto bueno de un jerarca, pero que no necesariamente este jerarca tiene injerencia en lo que va a la Contraloría? Sí creemos que eso debería devolverse a los jefes rectores.

Presidente:

Muchas gracias, señora Contralora.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Aguilar.

Diputado Ramírez Aguilar:

Es que creo que una pregunta no me la contestó, que tiene qué ver con la preocupación de que cuando hablamos de recursos ociosos, no hay tales recursos ociosos, cuando esos recursos están asignados a proyectos que, incluso, son a largo plazo: cuatro años, en algunos casos. Y eso induce a error.

Y, en otros casos, hablamos de subejecución cuando no hay subejecución y pongo el ejemplo del FEES que tiene un nivel de ejecución del 96% al 98%; pero, cuando se le mete el Banco Mundial y se le meten recursos externos como Lanname refleja otra cosa y eso lo induce a un error y eso no está bien. La pregunta concreta es si ustedes van a tomar medidas, para valorar de manera justa la subejecución, que nos puedan dar la información clara y no como se presentó en el caso del informe mencionado, que si se prestó para error —precisamente— por la forma en que se presentó.

O sea, hablar más claro. En lugar de decir “ociosos”, ¿por qué no decir “proyectos de inversión a largo plazo”? Entonces, uno va viendo la cosa diferente. Pero, no en un paquete y no con ciertas terminologías que siguen induciendo a error.

Presidente:

Gracias, señor Diputado.

Señora Contralora.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Yo entiendo su preocupación. El tema es que hay unas normas presupuestarias que son muy claras de qué se incluye y qué no se incluye.

Hay un principio de anualidad presupuestaria que está establecido, constitucionalmente, que dice que el superávit es los ingresos efectivamente recibidos y los gastos efectivamente realizados, quitándole los gastos efectivamente realizados. Entonces, ese es el principio de anualidad. Si se

incluyeron recursos internacionales y eso afectó la subejecución, eso yo lo puedo entender. Pero, hay normas que así lo establecen.

Nosotros —quiero decirle— nos reunimos con los técnicos, porque esa es la técnica que se le aplica a todo el mundo...

Diputado Ramírez Aguilar:

¡Perdón, Contralora! Fuera de lo normal, ustedes cumplen con la formalidad; pero, para efectos de análisis podrían adjuntar un documento o una minuta, como quiera llamarlo, donde explica que por norma tienen que cumplirlo así; pero, ojo, en estos puntos la subejecución no es subejecución y los recursos ociosos no son recursos ociosos, lo que pasa es que tengo que decirlo así, porque la regla me obliga; pero, quiero dejar claro... Entonces, a la hora de hacer el análisis todos tenemos la posibilidad de hacerlo, realmente, como tiene que ser y no jugar con las visiones, los intereses y demás. Además, porque el análisis presupuestario es muy difícil para los que lo hacemos responsablemente.

Sí nos ayudaría mucho y a todos los diputados, incluso, para cuando llegue a Plenario.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Dentro del tema del superávit, lo que se puede aclarar es que hay un superávit libre y hay un superávit específico, cuando hay un destino específico.

El comprometido, digamos, el hecho de que yo tenga un recurso hoy comprometido, porque —por ejemplo— tengo un contrato y sé que lo voy a tener que pagar; pero, si llega el 31 de diciembre y yo no lo pagué, ese comprometido no es parte del superávit. ¿Me explico? Porque no se ejecutó; no se pagó.

Esa es la diferencia y esa es la norma que aplicamos para todo el mundo. Yo entiendo su punto; pero, son normas.

Diputada Ramos Madrigal:

Don José Antonio, nada más, por el orden quiero decirle algo.

Yo me voy a encargar de entregarle a usted, el superávit partida por partida de las cuatro universidades, para que usted ya no vuelva a salir con este tema de que Lanamme o que el otro, que el tema no es que no han ejecutado o que no ha habido subejecución y que el noventa y resto por ciento sí lo han ejecutado. No es cierto. Eso no es cierto.

Hoy, estamos terminando —espero— dentro de una hora, a más tardar, partida por partida de cada una de las universidades y yo le puedo decir a usted que solo en una partida, se lo voy a demostrar esta misma tarde, hay mil ocho millones de

colones que no ejecutó la universidad y no es un tema de Lanamme ni de otros que vengan aquí a justificarse.

Yo pienso que antes de salir, porque cuando usted ha defendido el tema de los mil millones de Cinde, ha sido muy fehaciente en defender eso y ¡qué lástima que no lo haga con el tema de las universidades, también! Sentémonos, veamos números y veremos si yo le tengo que dar la razón a usted o usted me la tiene que dar a mí. Pero, nosotros no estamos en contra de los estudiantes.

Nosotros queremos que, ojalá, todos los recursos, estamos decididos a renunciar a ese recorte de 3.5%; pero, que se ejecute en el estudiantado, que se ejecute en becas, que se ejecute en lo que debe ejecutarse y no en los gastos superfluos que es lo que ha estado ejecutándose. No es posible que, hoy, haya ya en las universidades, diez mil millones sin ejecutar.

Discutamos números usted y yo, sentados, para que vea cómo son las cosas. No es justo lo que ustedes están defendiendo.

Diputado Ramírez Aguilar:

Por el orden.

Primero, aclararle a la compañera —como hizo alusión a mí, es por el orden— que yo indico y me refiero a las cosas que considero importantes y tengo el mismo derecho suyo a referirme. No es que me tenga que decir qué tengo o qué no tengo que decir sobre algo. Ubiquémonos en el mismo nivel.

En segundo lugar, podemos discutirlo entre las fracciones, entre los diputados —no es necesario que sea bilateral— y nosotros sí estamos y vamos a defender a las universidades y vamos a defender lo que estamos diciendo y en esa línea estamos.

No sé por qué se sintió aludida. Estoy hablando de manera general y estoy hablando de Presupuesto con la Contralora; pero, vamos en la misma línea de análisis responsable.

Presidente:

Gracias, Diputada y Diputado.

Tiene la palabra el diputado Esquivel Quesada.

Diputado Esquivel Quesada:

Gracias, diputado Presidente.

Yo tengo algunas aprehensiones respecto del tema de las subejecuciones.

Primero, va en relación con la situación de trámites burocráticos que tenemos, en este país. Digamos, enmarcar un presupuesto en un año, como debe hacerse en un período de un año o como legalmente debe hacerse, nos lleva a una situación de que hay dineros que, de pronto, ya están comprometidos.

Y sabemos que por más esfuerzos que algunos jerarcas hacen para ejecutar, la tramitología, todo lo que tienen que pasar lo impide. Eso significa que es posible que alguna partida que ya fue destinada, ya está comprometida de antemano, adelante y que, tal vez, el superávit permite entonces ejecutarlo el año que viene. Ya tiene el dinero y el año que viene la puede ejecutar, cuando realmente se concibió y se programó para que se ejecutara en ese año.

Eso pasa, aquí, en este país: cosas que se dice que se van a hacer en este año, se adquieren los recursos; pero, a la misma vez, no se pueden ejecutar, por los temas de tramitología. Ese es un punto.

Pienso que si tomamos como base eso, como si fuera subejecución —cuando realmente no lo es, sino que es un dinero que está solo esperando, tal vez, a inicios del otro año, que se ejecute— si recortamos eso, podríamos dejar sin el sustento financiero a algo que, de pronto, ya se dijo que se iba a hacer, ya se aprobó el recurso, como cuesta tan poquito aprobar recursos aquí y puede ser que la institución diga: “ya tengo los recursos; pero, por un tema de tramitología...”. Es ahí donde tengo ese pequeño detalle respecto de la subejecución, porque si recortamos el Presupuesto puede ser que se quede inconcluso.

También, quiero decir que aquí el tema no es —la señora Contralora lo está poniendo en la mesa— que uno de los problemas que tenemos respecto de la ejecución son los jerarcas. Aquí, el tema no es defender a las universidades. Yo creo que ese no es el fondo, sino defender la educación, defender a los estudiantes.

Y creo que los jerarcas han hecho presión; pero, si hay un superávit interesante en los fondos de esas universidades, entonces, hagamos aquí la “Big question”, preguntémoslo; pero, en grande, ¿por qué ese jerarca no ha ejecutado esos recursos?

Creo que los estudiantes están pagando los platos rotos de la ineficiencia de algunas personas que sí debieron ejecutar eso y creo que, en algún momento, estamos enfocándonos, porque sencillamente la universidad es una organización y si se está sacrificando el tema de becas, se está sacrificando el tema de matrícula, se están sacrificando otros temas ¿Por qué? Porque el que está al frente de esa organización no sabe ejecutar, hay que preguntarse, si hay un superávit grande, ¿por qué si lo pidió, no lo ejecutó? Es mi pregunta.

Yo creo que no se puede castigar aquí a la parte importante de las universidades; la parte más importante de las universidades ¿Quiénes son? Los estudiantes, porque es el mercado por el cual esa organización existe. El resto, solamente,

responde a ese mercado. De ahí que yo me vuelvo a preguntar, asimismo como es responsabilidad de los jefes de las instituciones autónomas...

Termino en treinta segundos, Presidente, para complacerlo con su petición.

... asimismo, como es responsabilidad de un jefe poner atención en los presupuestos, lo cual me parece peligroso y que hoy ha quedado aquí en evidencia, que los jefes de las instituciones autónomas tienen toda la libertad en este país, para servirse con la cuchara grande, como dicen algunos amigos por ahí.

¿Por qué? Porque ellos mismos asignan sus presupuestos, ellos mismos crean, incluyendo los sindicatos que están ahí, por ejemplo, entonces, enfoquémonos también, mi estimado diputado Ramírez, no solamente, es decir, está ese superávit, van a pagar los estudiantes el plato roto de que un jefe responsable no ejecutó, porque ese podría ser el tema de fondo.

Gracias, Presidente, gracias por la paciencia.

Presidente:

Gracias diputado, Esquivel Quesada.

Su comentario es muy importante, no hay preguntas.

Tiene la palabra la diputada Campbell Barr.

Diputada Campbell Barr:

En realidad las discusiones que se dan aquí me han dejado algunas dudas, que quisiera que la Contralora y su equipo me puedan ayudar.

Primero, los empréstitos de infraestructura, que son fondos públicos y hay uno en particular, creo, que de doscientos cincuenta millones de dólares para las universidades, realmente, no preciso el monto, pero me parece que doscientos millones de dólares...

Quisiera saber si eso se incorpora como parte de lo que típicamente se llama FEES, digamos, es que con las discusiones que encuentro aquí, pareciera que estamos hablando de los mismos recursos.

El otro tema ¿Ustedes tienen anualizados los ingresos de fondos públicos, porque los empréstitos no son otra cosa más que fondos públicos, que se estarán girando a las universidades, adicionalmente a los recursos que se negocian en el Fondo de Educación Superior? Quisiera saber ¿Si los tienen anualizados para los próximos años y cuánto implicaría eso de aumento al presupuesto general de las universidades, incluyendo estos que serían gastos de capital?

Lo otro que quisiera saber es ¿Si ustedes hicieron un cálculo...

Yo, la verdad, es que estoy preocupada por los más pobres, honestamente, entonces quisiera saber ¿Si en el Ministerio de Educación hay un cálculo de cuánto, proporcionalmente, creció la inversión para la educación primaria, secundaria y pre-escolar versus el crecimiento de la inversión en las universidades públicas?

Porque, efectivamente, ya sabemos que la cantidad proporcional de la población que está en esos niveles, es muchísimo superior a la de las universidades públicas y ¿Si además, ese presupuesto de aumento en la educación primaria, secundaria y pre-escolar cuánto tiene que ver con aumento programado de infraestructura? Para ver ahí cuánto es gastos de capital.

Finalmente, señora Contralora, tengo duda sobre el crecimiento del gasto en algunos temas que ya han sido planteados como disparadores del gasto y que todo mundo defiende su propio fondo de pensiones como un fondo saludable, realmente, no logro entender cómo en fondos de pensiones, no sé nada sobre estudios actuariales, pero hay fondos de pensiones en los cuales las personas permanecen más tiempo pensionadas o igualmente, el tiempo que trabajaron pensionadas recibiendo los salarios más altos ¿Cuánto tendría que aportar una, en el sentido común, para poder mantener esto de manera creciente en el tiempo, entendiendo que una parte importante de esos fondos son aportados por el Estado costarricense?

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Campbell Barr.

Tiene la palabra la señora Contralora.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Decirle a doña Epsy que, efectivamente, son doscientos millones de dólares, que la Contraloría ha solicitado que los vayan incorporando gradualmente, entiendo, me corrigen si me equivoco, que solamente la Universidad Nacional los ha incorporado, de momento.

Es adicional al FEES no es dentro de los fondos del FEES, ahora en el mes de setiembre.

El gobierno asumió, digamos, esa deuda, sí señora.

En relación con todas las preguntas que hace sobre el tema de infraestructura ejecutiva y los porcentajes, esa información no la tengo aquí pero se la puedo

suministrar con muchísimo gusto, así como de memoria todo eso que preguntó no lo tengo, pero en la Contraloría lo tenemos y se lo puedo pasar con mucho gusto.

Presidente:

Gracias, señora Contralora.

Diputado Redondo Quirós, tiene la palabra.

Diputado Redondo Quirós:

Ahora que estamos hablando un poquito de lo del FEES y demás, tengo entendido que ustedes tuvieron una reunión con los Rectores de Conare, el 3 de octubre, si no estoy equivocado ¿A qué acuerdo se llegó en ese momento con ellos? Porque también había una divergencia de información, en donde valdría la pena que fue lo que se dio al final, porque todo este proceso empieza a generarse por una información que se emite de la Contraloría, se empieza a crear un ruido y que al final, hasta donde tengo entendido, hubo una comunicación entre ustedes, también hubo algunos acuerdos, y cuál es la información que al final queda preponderando.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí señor, voy a explicarlo nuevamente porque ya lo había explicado.

No voy a repetir todo lo que dije, pero sí decirle que ellos, efectivamente, me visitaron en la Contraloría a raíz de lo que yo manifesté en la Subcomisión de Asuntos Hacendarios; ellos sintieron que yo no dije lo correcto y vinieron a visitarme y a decirme que por favor aclarara que se reunieran nuestros técnicos y aclararan y que, posteriormente, yo aclarara a lo que llegáramos en esta Comisión.

Los técnicos, efectivamente, se reunieron y llegaron a conclusiones, luego los señores rectores me mandan una nota que he contestado y, como habíamos quedado, le he mandado copia a esta Comisión y, en reducidas cuentas decirle que nosotros estamos manteniendo el monto que mencioné como superávit al 30 de junio del año 2014, son datos que ellos mismos ingresaron a nuestro sistema y lo mantenemos.

En cuanto a la ejecución de las universidades, que yo había mencionado que era un sesenta y tres, les estoy haciendo nuevamente la aclaración que hice ese día en la Subcomisión, de que esa ejecución incluía unos créditos internacionales y que, probablemente, por eso se ve afectada, pero esa es la que era, de acuerdo con el principio de anualidad.

Muchas gracias.

Presidente:

No hay nadie en el uso de la palabra, voy a utilizarla.

Adelante, señora Contralora.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Es en relación con el tema de relación y conducción política, como ha quedado en el aire el tema de la responsabilidad, yo quiero decirles que en los artículos 130 y 140, inciso 8) de la Constitución Política y los artículos 27.1 y 99 de la Ley de Administración Pública, ahí se menciona la potestad directora, coordinadora y de vigilancia que ejerce el Poder Ejecutivo, el Presidente y los Ministros; y hay un Decreto Ejecutivo de Mideplan, del 2008; el 34582 que define las rectorías, define las funciones y crea consejos sectoriales.

Luego, este que se actualizó muy recientemente y, también, están los artículos 52 y 56 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, quería aclarar eso, para que no quedara como en el aire.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, señora Contralora.

Volviendo a lo de la estructura del gasto. El cuadro dos nos muestra la evolución de los gastos corrientes, bueno, nos muestra muchas cosas, pero estoy interesado en la última fila, donde está el gasto corriente sin intereses, como proporción del PIB y de acuerdo a estos datos, el presupuesto tal y como está mostraría un incremento del 60% en el peso de los gastos corrientes sin intereses en el PIB; eran del 10% en el 2007 y en el 2015 serían del 16.2%, es un incremento del 60% en el peso relativo.

Por otra parte, los ingresos tributarios más bien han venido cayendo como proporción del PIB y se han estancado alrededor del trece y resto, o sea, gastos corrientes para arriba y flat aplanado los ingresos tributarios.

Estamos hablando de siete años, aquí disculpe que recurra a su memoria histórica ¿Usted recuerda otros siete años con un comportamiento similar en la historia fiscal de Costa Rica, en que los ingresos tributarios no subieran como proporción del PIB y los gastos corrientes subieran, el peso subiera en 60%; el peso subiera en 60%?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

No señor, no recuerdo.

Presidente:

Gracias, señora Contralora.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Diputada Campbell Barr.

Diputada Campbell Barr:

Será posible que ustedes, entre las preguntas que les hice, me puedan enviar la información relacionada con ¿En dónde se ubica ese punto tres por ciento de crecimiento en gasto social?

Exactamente, en qué partida se ubica como para mirar, realmente, si hay una mayor inversión social.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí.

Presidente:

Quiero agradecer a la señora Contralora y a su equipo; señora Contralora, como de costumbre, la amplitud de sus respuestas, la profundidad y su compromiso con decir las cosas con claridad. A nosotros nos ha ayudado mucho, una vez más.

Sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cinco minutos se levanta la sesión.

Dip. Ottón Solís Fallas
Presidente

Dip. Rosibel Ramos Madrigal
Secretaria

lc/sd/xv/ia
Revisada por lcb
20141007-036